



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Ref.: AMEM/vaf
Expte.: CP OFRG.12/2017

CONVOCATORIA

De orden del Ilmo. Sr. presidente de la Comisión de Pleno, Resolución de 5 de diciembre de 2017, registrada con el número 41822/2017, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL**, el **DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017**, en primera convocatoria a las **OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP. OFRG. 12/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 11 y diario de sesiones número 29 de la sesión ordinaria, de fecha 7.11.2017.
- 2.- (CP. OFRG. 12/2017) Aprobación, si procede, de la guía de las sesiones de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General para el año 2018

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

- 3.- (CP. OFRG. 12/2017) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en los meses de noviembre de 2017
- 4.- (CP. OFRG. 12/2017) **4.1.-SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**
(No se han presentado)
- 5.- (CP. OFRG.12/2017) **MOCIONES**
5.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
(No se han presentado)
- 6.- (CP. OFRG. 12/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

6.1.- Ruegos

6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día (No se han presentado)

1

Código Seguro de verificación: hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/12/2017	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==	PÁGINA	1/5



hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==

6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.1.3.- Ruegos escritos/orales pendientes de sesiones anteriores

6.1.4.- Ruegos de formulación oral en la sesión.

6.2.- Preguntas

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1.- Mejora fluidez tráfico GC-3 (R. E. S. Gral. núm. 2314)

6.2.1.2.- Expedientes disciplinarios comisarios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 2315)

6.2.1.3.- Nuevo servicio y características de la "Unidad Caballar" (R. E. S. Gral. núm. 2316)

6.2.1.4.- Coste de la "Unidad Caballar" (R. E. S. Gral. núm. 2317)

6.2.1.5.- Valoración Gobierno municipal de la "Unidad Caballar" (R. E. S. Gral. núm. 2318)

6.2.1.6.- Cese directora general de Seguridad (R. E. S. Gral. núm. 2319)

6.2.1.7.- Valoración uso segaways por policía Local (R. E. S. Gral. núm. 2320)

6.2.1.8.- Poste de seguridad en Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 2321)

6.2.1.9.- Centralita 092 (R. E. S. Gral. núm. 2322)

6.2.1.10.- Hundimientos campo de fútbol El Batán (R. E. S. Gral. núm. 2323)

6.2.1.11.- Campo de fútbol El Lasso (R. E. S. Gral. núm. 2324)

6.2.1.12.- Personal encargado del control y vigilancia de instalaciones deportivas (R. E. S. Gral. núm. 2325)

6.2.1.13.- Estado de la concesión para canchas de tenis (R. E. S. Gral. núm. 2326)

6.2.1.14.- Estado de la concesión en el López Socas (R. E. S. Gral. núm. 2327)

6.2.1.15.- Concesión municipal Club Natación Las Palmas (R. E. S. Gral. núm. 2328)

6.2.1.16.- Plan de actuación municipal para las piscinas del Julio Navarro (R. E. S. Gral. núm. 2329)

6.2.1.17.- Situación de la concesión Pedro Hidalgo-Cono Sur (R. E. S. Gral. núm. 2330)

Código Seguro de verificación:hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/5



hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==

6.2.1.18.- Gestión de instalaciones por clubes deportivos locales (R. E. S. Gral. núm. 2331)

6.2.1.19.- Problemas de transparencia (R. E. S. Gral. núm. 2332)

6.2.1.20.- Alumnos Escuela Municipal de Música (R. E. S. Gral. núm. 2333)

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.9.2017
Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1.- Detalle medidas seguridad adoptadas Junta Local (R. E. S. Gral. núm. 1753)

Sesión 10.10.2017
Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.2.- Seguridad entorno plaza Farray (R. E. S. Gral. núm. 1917)

6.2.3.3.- Medidas de seguridad zonas de gran influencia (R. E. S. Gral. núm. 1945)

6.2.3.4.- Chalecos antibalas Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1949)

6.2.3.5.- Situación detallada servicio 092 (R. E. S. Gral. núm. 1952)

Sesión 7.11.2017
Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.6.- Denuncias política incumplimiento ordenanza terraza (R. E. S. Gral. núm. 2122)

6.2.3.7.- Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2124)

6.2.3.8.- Integrantes Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2125)

6.2.3.9.- Consolidación Cuerpo Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2128)

6.2.3.9.- Personal dedicado a la tramitación de licencias de obras (R. E. S. Gral. núm. 2133)

6.2.3.10.- Problemas eventos deportivos (R. E. S. Gral. núm. 2134)

6.2.3.11.- Procesos judiciales interpuestos por Emalsa (R. E. S. Gral. núm. 2135)

6.2.3.12.- Parcela de El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 2136)

6.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.6.2017

Código Seguro de verificación:hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5



hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==

Grupo Político Municipal Mixto UxGC

6.2.4.1.- ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para evaluar los puestos de trabajo de los bomberos, los vehículos, la seguridad estructural del Parque de Bomberos de Miller Bajo, de los parques de Vegueta y zona Puerto, y en qué plazo se van a realizar?

Sesión 10.10.2017

Grupo Político Municipal Mixto UxGC

6.2.4.2.- ¿En qué situación se encuentra el proceso de volcado de información pública en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

Grupo Político Municipal Mixto C's

6.2.4.3.- ¿Cuál es el importe exacto de las dietas que cobran el alcalde y los concejales como representantes del Ayuntamiento en los consejos de administración de la Autoridad Portuaria y de Emalsa? ¿Por qué dicha cantidad no se refleja en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

7.- (CP. OFRG. 12/2017) Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por la empleada pública municipal doña María Otilia Pérez Gil.

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo. 123.1 de la Le y 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Le y 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será UN MES, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir

Código Seguro de verificación:hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/12/2017	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==	PÁGINA	4/5


hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==

del día siguiente a aquel que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimando por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDE / POPULAR / MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN.

Código Seguro de verificación:hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==	PÁGINA 5/5



hziKQgdWbcwVRBBYbRj00A==